



DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CALDAS (BOYACÁ)

j01prmpalcaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caldas, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: SUCESIÓN INSTESTADA – MENOR CUANTÍA
RADICACIÓN No 151314089001-2023-00081-00
SOLICITANTE: MARÍA JULIA FLORIAN ROJAS
CAUSANTES: EDGAR ARTURO FLORIAN CARO (Q.E.P.D.)
ASUNTO: AUTO RECONOCE INTERESADA

En virtud del informe secretarial que antecede, visto el memorial junto con el poder allegado al correo electrónico el pasado 16/11/2023, suscrito por la señora **María Isabel Cañón Lancheros**, y como también adjuntó el registro civil de matrimonio del que se colige que le asiste interés en este trámite liquidatorio, en tanto se trata de la cónyuge sobreviviente del causante, siguiendo los derroteros del art. 491 del C.G. del P. se impone reconocerle tal calidad.

Acorde con lo expuesto el Juzgado DISPONE:

PRIMERO: Reconózcase como interesada en la presente sucesión a la señora **María Isabel Cañón Lancheros**, identificada con C.C. No.23.490.416, en calidad de cónyuge sobreviviente del causante **Edgar Arturo Florián Caro**, quien manifestó que opta por gananciales.

SEGUNDO: Reconocer personería al abogado **Hernán Alfonso Rodríguez Torres**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.265.326 de Bogotá, y Tarjeta Profesional No. 27.523 del C. S. de la J., para actuar en calidad de apoderado judicial de la señora **María Isabel Cañón Lancheros**, en los términos y para los efectos del poder otorgado obrante en el archivo PDF 05 del expediente digital, toda vez que consultados sus antecedentes no registra sanciones vigentes.

TERCERO: Por Secretaría, permítase el acceso al expediente al abogado **Hernán Alfonso Rodríguez Torres**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

FLOR DEL CARMEN MORA MUÑOZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
CALDAS- BOYACÁ**

La anterior providencia se notifica por anotación en el Estado **No. 41 de fecha 24 de noviembre de 2023** publicado a las 8:00 a.m. en el sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-caldas>

Firmado Por:

Flor Del Carmen Mora Muñoz

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Caldas - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90efac6b66f91a8140c17c7562e57dbb856a5f9fc71bb31fa4f723cd98e0657f**

Documento generado en 23/11/2023 09:14:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>